

EL DISCURSO REFERIDO EN LOS DICCIONARIOS DE ESPAÑOL

María José Gallucci

Universidad Central de Venezuela

Universidad de Zaragoza

Simón Ruiz

Eberhard Karls Universität Tübingen

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es contrastar el tratamiento lexicográfico de algunas nociones relacionadas con el discurso referido (DR) en un conjunto de diccionarios de español publicados entre 1966 y 2014. Nos centramos especialmente en los términos *cita*, *citar*, *directo*, *indirecto*, *discurso*, *estilo*, *referir* y *reflexividad*. El análisis muestra, por ejemplo, que en la mayoría de los diccionarios generales consultados la palabra *estilo* no aparece vinculada con las citas. Cuando sí se incluye, las definiciones del estilo directo se limitan a dar cuenta de la supuesta reproducción de palabras textuales que tiene lugar en el DR. Por su parte, las definiciones del sustantivo *cita* y del verbo *citar* que se ofrecen en los textos son muy generales y los ejemplos que las ilustran, parecidos. Además de describir detalladamente las voces vinculadas con el DR en diez obras lexicográficas del español, incluimos algunas propuestas a propósito de su conceptualización en este tipo de textos.

Palabras clave: discurso referido, diccionarios, español.

ABSTRACT

REPORTED SPEECH IN SPANISH DICTIONARIES^{1*}

The present article contrasts the lexicographical treatment of some notions related to reported speech (DR) in Spanish dictionaries published between 1966 and 2014. Specifically, we focus on the words *quote*, *style*, *discourse*, *reflexivity*, *direct*, *indirect* as well as *to quote*, and *to refer*. The analysis shows, *inter alia*, that in the majority of the general dictionaries considered in this paper the term *style* is not linked to quotations. When it is included, direct speech definitions are limited to the so-called “literacy”. On the other hand, the definitions of the noun *quote* and the verb *to quote* are mostly general, with

¹ Parte de este trabajo ha sido desarrollado en la Eberhard Karls Universität Tübingen, en una estancia de investigación doctoral financiada por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).

* Agradecemos a la profesora Adriana Bolívar por invitarnos a participar en este homenaje a Rebecca Beke. Asimismo, dejamos constancia de nuestra inmensa gratitud con la profesora Rebecca por todos los conocimientos compartidos; estas líneas no alcanzarían para describir la influencia que ha tenido y sigue teniendo en nuestra carrera profesional..

examples illustrating these two terms in a rather similar fashion. Additionally, in this article we offer a detailed view on the DR in ten dictionaries of Spanish, and propose some insights on the conceptualization of it in these types of texts.

Key words: reported speech, dictionaries, Spanish.

RÉSUMÉ

LE DISCOURS RAPPORTÉ DANS LES DICTIONNAIRES D'ESPAGNOL

Le but de cet article est de contraster le traitement lexicographique des quelques notions liées au discours rapporté (DR) dans un groupe de dictionnaires publiés entre 1966 et 2014. Nous nous centrons particulièrement sur les mots *cita* (citation), *citar* (citer), *directo* (direct), *indirecto* (indirect), *discurso* (discours), *estilo* (style), *referir* (référer) et *reflexividad* (réflexivité). L'analyse montre, par exemple, que dans la plupart des dictionnaires consultés le mot *style* n'apparaît pas lié aux citations. Lorsqu'il est inclus, les définitions de *style direct* ne font que rendre compte de la soi-disant reproduction textuelle qu'a lieu dans le DR. Par ailleurs, les définitions du nom *cita* et du verbe *citar* sont plutôt générales avec des exemples similaires. Outre la description détaillée des voix liées au DR dans dix ouvrages lexicographiques de l'espagnol, nous avons inclus quelques suggestions sur sa conceptualisation dans ce type de texte.

Mots-clés: discours rapporté, dictionnaires, espagnol.

RESUMO

O DISCURSO REFERIDO NOS DICIONÁRIOS ESPANHÓIS

O objetivo deste trabalho é contrastar o tratamento lexicográfico de algumas noções relacionadas com o discurso referido (DR) em um conjunto de dicionários de espanhol publicados entre 1966 e 2014. Centramo-nos especialmente nos termos *cita*, *citar*, *direto*, *indireto*, *discurso*, *estilo*, *referir* e *reflexividade*. A análise mostra, por exemplo, que na maioria dos dicionários gerais consultados a palavra *estilo* não aparece vinculada com as *cita*. Quando si se inclui, as definições do estilo direto se limitam a dar conta da suposta reprodução de palavras textuais que tem lugar no DR. Por sua vez, a definição do substantivo *cita* e do verbo *citar* que se oferecem nos textos são muito gerais e os exemplos que as ilustram, parecidos. Além de descrever detalhadamente as vozes vinculadas com o DR em dez obras lexicográficas do espanhol, incluímos algumas propostas a propósito de sua conceptualização neste tipo de textos.

Palavras-chave: discurso referido, dicionários, espanhol.

1. INTRODUCCIÓN

El discurso referido (DR) es el resultado de un acto de enunciación de carácter citativo en el que un hablante convoca, en su propio discurso, actos de habla proferidos por otro hablante, en el marco de una situación enunciativa diferente (cf. Méndez García de Paredes, 2009, p. 483). Se trata de un fenómeno específico de la comunicación humana y, también, de un universal del lenguaje (Coulmas, 1986, p. 23).²

Como ya hemos dado cuenta de la descripción del DR en la tradición gramatical hispánica (Gallucci, 2017) y en los manuales de análisis del discurso y pragmática lingüística publicados en los últimos años (Gallucci, 2016), en esta oportunidad el objetivo ha sido describir y contrastar, desde un punto de vista documental y crítico, algunas nociones relacionadas con el DR en un conjunto de diccionarios de español general publicados entre 1966 y 2014.

2. PROCEDIMIENTOS

La búsqueda que llevamos a cabo en los diccionarios del español ha estado guiada fundamentalmente por las palabras *citar, cita, directo/ indirecto, discurso,*

² Sin embargo, como explica el mismo autor, debemos ser cautelosos en este sentido ya que, al parecer, el estilo directo (ED) sería universal, pero el indirecto (EI), no. Coulmas (1986, p. 39) explica que, por ejemplo, en la lengua páez de la familia lingüística macrochibcha de Suramérica no es posible el EI tal como lo conocemos en español o en inglés. Las oraciones en EI solamente emplean como verbos *saber* y *ver*. En esta lengua no hay oraciones de EI con verbos de decir. Otros ejemplos conocidos de lenguas sin EI son, como señala el mismo autor, el navajo y el amharic (*op. cit.*, 40). En este sentido debemos tomar en cuenta que el estilo indirecto es una estrategia comunicativa más compleja que el estilo directo. Mientras este último supone la reproducción o la mímica del discurso que ha emitido el hablante original, el EI involucra la paráfrasis de lo que ha comunicado el hablante original. Como resulta más sencillo imitar que parafrasear, no es de extrañar que la mímica ocurra en todas las lenguas y que la paráfrasis, no. De hecho, a través de la imitación tiene lugar, en primera instancia, la adquisición de la primera lengua. Se trata, como es sabido, de una habilidad innata de los seres humanos y de muchas especies de simios. Coulmas explica también que hay una razón cultural que podría justificar la no ocurrencia de EI en el caso de la lengua páez: una persona no está autorizada para citar asumiendo la responsabilidad del hablante original. Las citas deben ser completamente atribuibles al sujeto original de la elocución, tanto en la forma como en el contenido; que es precisamente lo que hace, al menos en teoría, el ED.

*estilo*³ y *referir*. También consultamos la palabra *reflexividad* aunque, como se apreciará más adelante, con poco éxito.

En un principio también consideramos incluir en la búsqueda la palabra *reproducir*. Sin embargo, decidimos excluirla, pues las definiciones de los diccionarios, en el sentido que nos interesa, no van más allá de “volver a hacer presente lo que antes se dijo o se alegó”; o “ser copia de un original”. Igualmente, porque consideramos el discurso referido desde una perspectiva amplia que incluye la referencia a un acto general de comunicación, o representación, como en *Entonces me dijo algo ahí* (CARA_H13_077),⁴ y también la reproducción del discurso en la superficie textual, como en *Hoy dijeron que no le iban a renovar el contrato* (CARA_M11_011). Entonces, *reproducir* constituiría una parcela de *referir*.

Debemos acotar, igualmente, que no hemos tomado en cuenta la palabra *polifonía*, pues de su uso en gramáticas y diccionarios ya se ha ocupado Navarro Domínguez (2002). Asimismo, es importante destacar que no haremos alusión a las distintas acepciones de cada término, sino solamente a aquellas que, de alguna manera, sean pertinentes a propósito del DR.

Nuestro recorrido empieza en Moliner (1966) y termina con la última edición del diccionario de la Real Academia Española (RAE/ASALE, 2014). Hemos consultado, fundamentalmente, obras de carácter monolingüe, de uso general y de tipo descriptivo. En el cuadro 1 ofrecemos, en orden cronológico, la lista de los diez diccionarios generales que revisamos especificando título, autor/editor, año de la edición y el código de identificación que le hemos asignado a cada uno para facilitar la exposición:

³ A lo largo de este trabajo usaremos indistintamente las abreviaturas ED/DD (estilo / discurso directo); EI/DI (estilo/discurso indirecto); EIL/DIL (estilo/discurso indirecto libre); y EDL/DDL (estilo/discurso directo libre) en función de la terminología empleada en cada una de las obras que comentaremos.

⁴ Los ejemplos aquí presentados provienen del *Corpus sociolingüístico de Caracas 2004-2013* o PRESEEA-CA (cf. Bentivoglio y Malaver, 2006, 2012; Gallucci *et. al.*, 2013) y deben leerse, de izquierda a derecha, de la siguiente forma: i) CARA_= Caracas; ii) sexo o género: H = hombres, M = mujeres; iii) edad: 1 = 20 a 34 años, 2 = 35 a 55 años, 3 = 55 años en adelante; iv) grado de instrucción: 1 = analfabetos o sin estudios, 2 = enseñanza secundaria, 3 = enseñanza superior; v) identificación del hablante dentro del corpus: 005, 006, 036, 101, etc. Por ejemplo, a través del código CARA_H13_077 se identifica a un hombre caraqueño, de 20 a 34 años, con estudios universitarios, al que le hemos asignado el número 077 en nuestro corpus.

Cuadro 1. Diccionarios de español consultados

Código	Título	Autor/editor	Año
D1	<i>Diccionario de uso del español</i>	María Moliner	1966/1998*
D2	<i>Diccionario ideológico de la lengua española</i>	Julio Casares	1982
D3	<i>Diccionario manual e ilustrado de la lengua española</i>	RAE	1989
D4	<i>Gran diccionario de la lengua española</i>	Aquilino Sánchez	1996
D5	<i>Clave. Diccionario del español actual</i>	Concepción Maldonado	1997
D6	<i>Diccionario panhispánico de dudas</i>	RAE	2005
D7	<i>Diccionario general de la lengua española Vox</i>	Larousse	2006
D8	<i>Diccionario Salamanca de la lengua española</i>	Juan Gutiérrez	2006
D9	<i>Diccionario del español actual</i>	Manuel Seco et. al	2011
D10	<i>Diccionario de la lengua española</i>	RAE	2001/2014

* En esta casilla hay dos fechas ya que consultamos dos ediciones del célebre diccionario de María Moliner. Lo mismo aplica para el Diccionario de la lengua española (D10) de la Academia en la última casilla del cuadro.

3. EL DISCURSO REFERIDO EN LOS DICIONARIOS GENERALES

3.1. *Diccionario de uso del español de María Moliner* (1966 y 1998)

La obra de María Moliner (en adelante, *DUE*), concebida “para guiar en el uso del español tanto a los que lo tienen como idioma propio como a aquellos que lo aprenden” (Moliner 1966: IX), va más allá de la pura presentación de las definiciones de las palabras, según explica Porto Dapena (s/f),

no es exclusivamente un diccionario para la interpretación o descifrado de enunciados, sino para el uso, esto es, para el cifrado de mensajes, lo que significa ante todo que, utilizando términos más técnicos, nos hallamos ante un diccionario que a su carácter semasiológico, común a la generalidad de los diccionarios alfábéticos monolingües, añade el de onomasiológico, propio de los también denominados diccionarios ideológicos y de sinónimos.

Ese carácter onomasiológico constituye la originalidad del DUE y suele pasar inadvertido, tal como señala Porto Dapena, por gran número –por no decir la mayoría– de los usuarios.

De la palabra *citar*, además de su etimología (derivada del lat. “*citare*”, intensivo de “*ciere*” –participio “*citus*”–, poner en movimiento; v. “concejo, concitar, excitar, incitar, resucitar, solicitar, suscitar”), destacamos la tercera y la cuarta acepción:⁵

3. Nombrar a alguien o repetir palabras de alguien en apoyo o como confirmación de una cosa que se dice: “Cita muchas veces a Aristóteles”. “Cita palabras de San Agustín”. V.: Aducir, barajar citas, sacar [traer] a colación, connumerar, traer a cuenta, dementar, enumerar, hablar de, hacer mención, mencionar, mentar, nombrar, hacer referencia, referirse, sacar, sacar a relucir, tocar, traer. Antedicho, avandicho, citado, devandicho, sobredicho, susodicho. Alusión, cita, dialogismo, eminente –ant.– idlopeya. *Apud*, según. Textualmente. Aludir. Autoridad. Nota.
4. Mencionar algo o a alguien o aludir a ello en una conversación, discurso o escrito: “Entre las obras de Cervantes no cita la Tía Fingida” (Moliner, 1966, pp. 268-269).

La tercera acepción describe en qué consiste *citar* y cuál es su finalidad, es decir, el para qué: apoyar o confirmar algo. Después de los ejemplos, como ocurre a lo largo de todo el diccionario, se ofrecen diversos grupos de vocablos relacionados semánticamente con la entrada, lo que hace posible la búsqueda de sinónimos y la selección de la palabra adecuada según lo que se quiera expresar. En el caso que nos ocupa, *citar* puede sustituirse efectivamente por *traer a colación, hablar de, hacer mención, mencionar, nombrar, hacer referencia y sacar a relucir*. La atribución de la cita puede introducirse a través de *según*, como en *Bueno / según mi sobrinita es porque soy muy divertido* (CARA_H13_078), y después del verbo *citar* puede ir el adverbio *textualmente*. Más adelante comentaremos hasta qué punto las citas son o no textuales –o literales–.

La cuarta acepción, relacionada con mencionar algo o a alguien, es de uso general y frecuente, pero es particularmente interesante que en ella se especi-

⁵ Sin embargo, reproducimos aquí la segunda acepción que ofrece Moliner (1966) y que tiene que ver con la tauromaquia; en ese contexto, *citar* quiere decir “llamar la atención del animal con el capote o de otra manera para que acuda”. En cierta manera, cuando citamos enunciados también queremos de alguna forma llamar la atención, pero, obviamente, de nuestros interlocutores, y con otros fines. Este uso también se registra en la edición de 2014 de D10 y en otras obras del mismo tipo que lo toman como referencia.

fique que se puede mencionar algo no solamente en lo escrito sino, también, como es de suponer, en la conversación y en el discurso.

En lo que respecta al sustantivo *cita* (Moliner, 1966, p. 638), en estrecha vinculación con el verbo *citar*, nos interesa la tercera acepción, en la que el énfasis está puesto, según el ejemplo, en el autor de la cita y no propiamente en el contenido de la misma, como ocurre en la mayoría de las obras lexicográficas examinadas: “Aportar, contener, incluir, sacar, traer. Cosa que se cita o se menciona: “Trae una cita de Séneca”.

En este texto, la búsqueda de *directo*, *discurso* y *estilo* no fue tan productiva en lo que respecta al tema que nos ocupa. En la entrada correspondiente a la palabra *directo* (*op. cit.*, 1009), no hay ninguna acepción relacionada con los procedimientos de citación. En *discurso*, entendido básicamente como la exposición de un pensamiento que alguien hace en público, los sinónimos que se establecen son *alocución*, *disertación*, *palabras*. Con *estilo* sucede algo similar, ya que las entradas están vinculadas sobre todo con el modo de escribir, con la manera personal que caracteriza algo. Sin embargo, cuando buscamos este último término en la segunda edición de la obra, es decir, la de 1998, en *estilo* sí se recogen el ED, el EI e incluso el EIL. A continuación reproducimos estas definiciones (Moliner, 1998, p. 1225):

Estilo directo. *Ling.* Reproducción textual en un mensaje oral o escrito de lo que ha dicho o pensado alguien. La frase que expresa lo dicho o pensado tiene total independencia sintáctica pero está introducida por un verbo: “Y al final dijo: yo ya no vengo”.

E. Indirecto. *Ling.* Aquel en el que lo pensado o dicho se expresa mediante una oración subordinada: “Dijo que no venía”.

Estilo. Indirecto Libre. *Ling.* Fórmula intermedia entre el estilo directo e indirecto, casi exclusiva de la lengua literaria, en que la frase que refiere lo que ha dicho o pensado alguien tiene independencia sintáctica y no está introducida por un verbo: “Se quedó callado: no vendría al día siguiente”.

En las tres definiciones anteriores es posible apreciar que el *DUE*, en su edición de 1998, toma en cuenta tanto la reproducción de palabras como de pensamientos y que en cada una se subraya la relación sintáctica que tendría lugar en cada uno de estos mecanismos del DR; es decir, la dependencia o independencia sintáctica de la estructura en cuestión, que en términos gramaticales suele corresponder, respectivamente, con un esquema hipotáctico o paratáctico.

Finalmente, con *referir* (del lat. “referre”; v.: fer-; relatar, relativo; correlación”) destaca la primera acepción, ‘decir o escribir algo que ha sucedido: una historia, un cuento’ (Moliner, 1966, p. 966), en la que el término funciona como sinónimo de *contar*, *narrar* y *relatar*, que es muy cercano a lo que hacemos como usuarios del lenguaje cuando nos comunicamos y no solamente cuando incorporamos otras voces a nuestros discursos; aunque en las conversaciones el DR tiene lugar, sobre todo, cuando se narra una historia.

3.2. *Diccionario ideológico de la lengua española* de Julio Casares ([1942] 1982)

En la parte alfabética de este diccionario se registran los términos *cita*, *citar*, *directo*, *discurso*, *estilo* y *referir*. De este grupo, solo *cita* y *referir* se emplean, respectivamente, en un sentido relacionado con el DR: “pasaje de algún texto que se alega para prueba de lo que se dice o refiere” (Casares, 1982, p. 187) y “remitirse a un documento o escrito (relacionar, aludir)”. El resto de las definiciones son muy parecidas, por no decir prácticamente iguales, a las que se ofrecen en distintas ediciones del diccionario de la Real Academia Española, como veremos más adelante.

En el texto dirigido por Casares (1982) llama la atención, igualmente, la entrada de la palabra *estilo*, pues incluye acepciones muy variadas, pero ninguna vinculada con el ED. El término *reflexividad* no aparece registrado en esta obra.

3.3. *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* ([1927] 1989)

En esta obra de la RAE encontramos las definiciones correspondientes a las palabras *cita*, *citar* y *referir*. De la primera se dice, en la segunda acepción, exactamente como se recoge en D2, que se trata de una “nota que se alega para prueba de lo que se dice o se refiere” (RAE, 1989, p. 361), es decir, que con este significado la cita serviría como prueba para apoyar un planteamiento. En el caso de *citar*, como veremos más adelante, la segunda y la tercera acepción son prácticamente las mismas que se ofrecen en las dos ediciones de D10:⁶ “hacer mención de una persona o cosa” y “referir, anotar o mencionar los autores, textos o lugares que se alegan o discuten en lo que se dice o escribe”. Atendiendo a la naturaleza de este tipo de obras, las dos descripciones que se ofrecen son muy

⁶ Esto muestra que no parece haber cambios importantes entre las ediciones anteriores y la más reciente. También, que las diferencias parecen estar centradas en la incorporación de nuevas voces en lugar de la revisión de las acepciones ya registradas.

generales y no explican realmente el alcance del DR: no es lo mismo mencionar un autor (atribuir palabras a determinado emisor), un texto (referir / reproducir el contenido) o un lugar (no queda claro de qué manera puede citarse un lugar; más bien sería hacer referencia a él, pero en el sentido metalingüístico de nombrarlo, no de citarlo en términos polifónicos).

En *referir*, se registran las siguientes acepciones: a) dar a conocer, de palabra o por escrito, un hecho verdadero o ficticio; b) dirigir, encaminar u ordenar una cosa a cierto y determinado fin u objeto; c) relacionar, poner en comunicación (uso pronominal); d) atribuir algo a una época, causa, motivo, etc.; e) remitirse, atenerse a lo hecho o dicho (RAE, 1989, p. 1355). En el uso recogido en a), el significado parece acercarse a *contar* y en d), a *aludir*. No siempre contar supone citar, aunque las narraciones suelen incluir citas y el verbo *decir* puede emplearse con el significado de “contar” (Gallucci, 2010). Lo mismo ocurre con el uso de *referir* con el significado de “aludir”.

En las entradas correspondientes a *directo*, *discurso*, *estilo* e *indirecto* no encontramos significados relacionados con el DR. Aunque en *directo* e *indirecto* se refieren los usos lingüísticos de estos términos, estos usos hacen referencia a las funciones sintácticas de objeto –o complemento– directo e indirecto, y no al discurso directo e indirecto. La palabra *reflexividad* tampoco aparece registrada en D3.

3.4. *Gran diccionario de la lengua española de Aquilino Sánchez* (1996)

En la octava edición del diccionario dirigido por Aquilino Sánchez también aparecen registradas las palabras *cita*, *citar* y *referir*, como en D3 (la edición del manual de la RAE editada en 1989), aunque no de la misma manera.

Cita se explica como “acción de citar” y, en su tercera acepción, como “Lo que se cita: *Sacó una cita de Cervantes*” (Sánchez, 1996, p. 374). El ejemplo que se ofrece muestra que, según esta definición, y como ya vimos antes, el punto de interés de la cita no es tanto su contenido –lo que se cita– sino su autor –a quién se cita, a quién se le atribuye la palabra–. Como es bien sabido, en obras de este tipo el ejemplo incluye el uso metalingüístico del término que se define y no tanto aquello que representa.

La palabra *citar*, en cambio, en su tercera acepción, sí arroja un poco más de luz sobre el DR: “nombrar a alguien o repetir sus palabras para confirmar lo que se dice: *Cita a Unamuno con frecuencia*”. También se especifica que sus sinóni-

mos son *mencionar* (¿en el mismo sentido de “nombrar”?) o *aludir*. A pesar de que el ejemplo es similar al que se ofrece en la entrada correspondiente a *cita*, aquí se afirma que citar, y esto es lo que nos interesa, también es repetir palabras (contenido) con una finalidad: confirmar algo. La cuarta acepción sigue siendo muy parecida a los significados asociados con los verbos *contar* y *referir*: “mencionar algo en una convocatoria o escrito: *Siempre cita sus hazañas*”.

Por su parte, de *referir* como verbo transitivo destacan las acepciones primera, segunda y cuarta, respectivamente: “manifestar algo oralmente o por escrito: *Refirió experiencias*”; “situar un acontecimiento en una época determinada: Él refiere su éxito al segundo año de trabajo”; “remitir al lector de un escrito a otra obra donde puede encontrar noticias de esa misma materia”. En la primera acepción, *referir* es, una vez más vez, sinónimo de *contar*, *narrar*, *relatar*. En la segunda, de *ubicar*, *circunscribir*. En la cuarta, de *relacionar* y *conectar*. Aunque podríamos establecer relaciones entre estas acepciones, es decir, entre los sinónimos que creemos que pueden funcionar de la misma manera y el DR, no estaríamos moviéndonos estrictamente en el terreno de los mecanismos de citación tradicionales que suponen la reproducción de palabras.

Del uso de *referir* como verbo transitivo y reflexivo destacamos: 1. “remitir o aludir a un documento o a lo expresado en él”, cuyos sinónimos serían, según el propio diccionario, *mencionar*, *citar*, *remitir(se)*; y 2. “aludir a algo aunque no se mencione: *Indirectamente, con aquellas palabras no me refería a nadie en concreto*”. En este último caso, los sinónimos correspondientes que se recogen en D4 son *sugerir* e *insinuar*.

En el caso de la primera acepción, llama la atención que solamente pueda aludirse algo que se ha expresado en textos escritos, y no a través de registros orales. La segunda acepción, por su parte, es novedosa en el sentido de que destaca que el verbo *referir* no siempre equivale a “especificar” o “mencionar directamente” sino, también, a *sugerir* e *insinuar* de forma indirecta o velada, tal como se aclara en este diccionario.

Como en el D3, *directo*, *discurso*, *estilo* e *indirecto* forman parte de la obra pero no en el sentido que nos interesa aquí. El término *reflexividad* tampoco se incluye en este diccionario.

3.5. Clave. *Diccionario del español actual* (1997)

En D5, obra dirigida por Concepción Maldonado que recoge expresiones y términos vivos de uso diario, solamente se registran, en el sentido que nos interesa aquí, las palabras *cita*, *citar* y *referir*.

De la primera se especifica, en la tercera acepción, que se trata de la “mención de un texto, de una autoridad o de una idea como prueba de lo que se dice o escribe”: *Apoyé las afirmaciones de mi trabajo con citas de textos de obras científicas* (Maldonado 1997, p. 410).

De la segunda, es decir, de *citar*, se sostiene que consiste en “Hacer mención o nombrar al hablar o al escribir”: *Mi profesor citó varias veces tu último libro y habló muy bien de él* (*ibidem*).

En el caso de *referir*, la entrada correspondiente anuncia que se trata de 1. Contar o dar a conocer de palabras o por escrito: *Me refirió las aventuras de estas vacaciones*. 2. prnl (pronominal). Aludir o mencionar directa o indirectamente: *Hizo duras críticas, sin referirse a nadie en concreto* (*op.cit.*, 1561).

En el caso de las definiciones de estas tres palabras el punto de encuentro es, más allá de su vínculo con el DR, que se considere, en los tres casos, tanto la reproducción oral como la escrita (“lo que se dice o escribe”, “al hablar o escribir”, “de palabras o por escrito”).

Ya en el caso particular de cada definición, en *cita* se distingue que puede tratarse de la mención de un texto, de una autoridad o de una idea y que, en los tres casos, la cita en cuestión tiene una finalidad: servir de prueba de lo que alguien comunica.

Por su parte, la descripción de la palabra *citar* se limita, como en otros diccionarios que ya hemos comentado, a “hacer mención” o “nombrar”.

Con *referir* sucede algo parecido, pues suele asociarse con *contar*, como veremos más adelante, pero no con la perifrasis de infinitivo *dar a conocer*; aunque, indudablemente, esta última puede funcionar como sinónimo tanto de *contar* como de *referir*.

En D5 se incluyen las palabras *estilo*, *directo*, *indirecto* y *discurso*, pero no en relación con el DR. Como en la mayoría de las obras lexicográficas que hemos consultado, *reflexividad* tampoco está presente en D5.

3.6. *Diccionario panhispánico de dudas* (2005)

El DPD (RAE 2005) da respuesta, desde el punto de vista de la norma culta actual, a las dudas lingüísticas más habituales (ortográficas, léxicas y gramaticales) que plantea el uso del español, tal como se advierte en el prólogo de la obra. En virtud de esta propiedad, en el D6 solamente hemos encontrado la entrada correspondiente a *referir(se)* y tres acepciones. La primera, relacionada con su carácter de verbo irregular que se conjuga como *sentir*. La segunda, con el significado de “narrar” –y que ya habíamos deducido en D1–, se construye con un complemento directo: *De golpe me refirió su historia* (Mujica Escarabajo [Arg. 1982]). En D6, dado su carácter normativo, se establece que es incorrecto anteponer *de* a dicho complemento, pues constituiría un caso de dequeísmo: en lugar de *Refirió de que había estado allí*, debe decirse *Refirió que había estado allí*. Aquí creemos que *referir* podría sustituirse sin problemas –en el contexto adecuado– por *decir*, *contar* o *explicar*, entre otros verbos de comunicación.

En la tercera acepción, cuando significa “mencionar o aludir a alguien o algo”, en D6 se destaca que *referir* es intransitivo pronominal y se construye siempre con un complemento introducido por la preposición *a*: *Cuando la volví a ver nunca se refirió a aquella noche y yo tampoco lo mencioné siquiera* (Shand Sastre [Arg. 1982]). A diferencia de las obras que hemos detallado hasta ahora, los ejemplos que se ofrecen en D6 son documentados.

3.7. *Diccionario general de la lengua española Vox* (2006)

En D7 aparecen *cita*, *citar*, *estilo*, *referir* y *reflexividad*. En su tercera acepción, ampliamente vinculada con el DR, *cita* se describe, de nuevo, como “reproducción de las palabras dichas o escritas por alguien con el fin de apoyar o confirmar algo que se nos dice: una cita de Aristóteles” (Larousse, 2006, p. 426). Aquí se toma en cuenta, como puede apreciarse, que podemos citar tanto lo oral como lo escrito y que esto, al parecer, siempre se lleva a cabo con una finalidad; en este caso, como en D1, para apoyar o confirmar algo. En D2 y D3 como prueba de lo que se dice.

Citar se define de la misma manera que *cita* en la segunda acepción que presenta el diccionario, pero se ofrecen ejemplos diferentes: *citar a Platón*; *este autor cita con frecuencia en sus obras a los clásicos; usted me va a permitir que cite a don Alberto en la primera entrevista que tuvimos*. Dijo: “el presidente de la comunidad de veci-

nos...". Creemos que se trata de ejemplos bien logrados que, además de incluir la referencia metalíngüística de *cita*, ilustran este mecanismo en estilo directo y van más allá de su uso en una oración.

La tercera acepción del término, relacionada con nombrar a alguien o algo tanto en registros orales como escritos, reza lo siguiente:

Mencionar a una persona o a una cosa en una conversación, un discurso o un escrito: *sus novelas y relatos largos no deben de estar tan olvidados cuando hace unas semanas los citaba con elogio el afamado periodista en las páginas de su diario; los asistentes a la conferencia anotaron los lugares, calles y edificios que el orador citó durante su discurso.*

Asimismo, en la obra se ofrecen detalles de la etimología de esta palabra:

Préstamo (s. XV) del latín *citare* “poner en movimiento”, “hacer acudir”, “llamar”, “convocar”, frecuentativo de *cire* “poner en movimiento”. A la misma familia etimológica pertenecen *concitar*, *excitar*, *incitar*, *resucitar*, *solicitar*; todos relacionados con la idea de movimiento físico o figuradamente.

A propósito de *estilo*, este diccionario sí refleja tanto el directo como el indirecto en relación con el DR (Larousse, 2006, p. 803). El primero como “modo de reproducir en un discurso las palabras ajenas textualmente, tal como han sido dichas”. El segundo como “modo de reproducir en un discurso las palabras ajenas transformándolas en oraciones subordinadas”. En el concepto de ED destaca nuevamente, como en el resto de diccionarios consultados, la reproducción de palabras ajenas y no de las propias; además del carácter textual que se le atribuye a la cita directa. En cuanto al EI, se insiste en la reproducción de lo que han dicho otros y en que la estructura sintáctica en la que se materializa es una subordinada. Esta última afirmación deja por fuera casos de estilo indirecto como *Yo dije que sí* (CARA_H33_102), en los que el contenido citado no es una oración sino una palabra.

De *referir* se ofrecen dos acepciones muy parecidas a las que hemos comentado hasta ahora –una como verbo transitivo, sinónimo de *relatar*; la otra como pronominal (*referirse*)–: i) narrar o dar a conocer un acontecimiento o suceso de palabra o por escrito: *Logró referir a su madre la silueta de aquella mujer que bajaba la escalinata con una prisa titubeante y desvalida*; ii) aludir o mencionar a una persona o cosa de manera directa o indirecta: *Recuerdo que le molestaba enormemente el tono con que la tía Elisa solía referirse a su padre...*

Por último, las palabras *directo*, *indirecto*, *discurso* y *reflexividad* sí se incluyen en D7, pero no con el sentido que tienen a propósito del DR. De *directo* y de *discurso* se rescata la etimología de cada término. En el primero, del que ni siquiera se registra su uso a propósito de la función sintáctica de objeto directo, se trataría de un préstamo (s. XII) del latín *directus* “recto”, “directo”, que tiene el mismo origen que *derecho* (Larousse, 2006, p. 662). En el segundo, de un préstamo (s. XV) del latín *discursus* “carrera de un lugar a otro”, que por comparación ya en el mismo latín nace la acepción de “conversación”, “expresión oral de un razonamiento” (*op. cit.*, 665). En contraste con lo que ocurre a propósito de *directo* en este diccionario, con *indirecto* la entrada remite a otras tres (complemento, estilo y objeto) en las que se incluye la función sintáctica de objeto / complemento.

Finalmente, la *reflexividad* se entiende en un sentido que nada tiene que ver con el uso lingüístico-discursivo del término: “capacidad para volverse interiormente hacia la propia realidad: la reflexividad de la conciencia” (*op. cit.*, 1630). No es de extrañar que sea de esta manera, pues estamos ante un diccionario general de la lengua. En los diccionarios del mismo tipo que hemos revisado el panorama es parecido, lo que muestra que la *reflexividad*, en el sentido lingüístico vinculado al DR, parece ser un término muy específico y limitado exclusivamente a la ciencia del lenguaje.

3.8. *Diccionario Salamanca de la lengua española* (2006)

Esta obra, dirigida por Juan Gutiérrez, destaca por los conceptos que ofrece de *cita*, *citar*, *estilo* y *referir*.

En su tercera acepción, *cita* se considera como “mención de un autor, texto o dato en un discurso o trabajo: *Las citas científicas tienen que ser exactas. Este autor tiene un estilo exageradamente recargado, con muchas citas*” (Gutiérrez, 2006, p. 329). Suponemos que *discurso* se emplea para hacer referencia a la oralidad –aunque los discursos también pueden ser escritos–, y *trabajo*, al registro escrito. Según esta definición, podemos mencionar un autor, es decir, a quién se le atribuye la palabra; un texto (la obra) o, simplemente, un dato (parte de un texto), aunque las tres cosas necesariamente se implican: las citas siempre suelen tener un autor y se extraen de un texto –oral o escrito, diríamos nosotros– que contiene unos datos.

Citar se describe, en su segunda acepción, y en consonancia con el funcionamiento de este verbo y de sus argumentos, como “Nombrar <una persona>

[a un autor] o repetir las palabras [de un texto]: *Siempre cita las obras de Ortega para justificarse*". En la definición también se especifica que el sinónimo de *citar* es *aludir*.

A diferencia de algunos diccionarios que hemos examinado (por ejemplo, D2, D3 y D4), *estilo* sí incluye el ED y el EI en las acepciones 12 y 14, respectivamente:

Directo. Ling. Manera de reproducir las palabras de una persona o de un personaje refiriéndolas textualmente. En "Me dijo: Vete de aquí", "vete de aquí" está expresado en estilo directo.

Indirecto. Ling. Manera de reproducir las palabras de una persona o de una persona o de un personaje transformándolas en una oración subordinada. En "Me dijo que me fuera de allí", "que me fuera de allí" está expresado en estilo indirecto (Gutiérrez 2006: 676).

Estas dos acepciones correspondientes a *estilo* no se circunscriben a palabras ajenas; no obstante, aquí se abre paso a la diferencia entre mundo o espacio real, cuando se habla de "persona", y del ámbito ficticio –probablemente para referirse a la literatura–, cuando las palabras que se reproducen son de un personaje. El ED aparece asociado, como en gran parte de las obras examinadas que incluyen esta acepción, con el adverbio *textualmente*, que se traduce en la supuesta literalidad de este procedimiento de cita.

En D8 vemos también que la cláusula reportada, es decir, aquella que recoge el contenido citado, no aparece resaltada entre comillas, recurso gráfico empleado en la escritura para señalar este tipo de estilo; en cambio, la cita completa, sí. Quizá, se trate de una forma de reflejar el ED más allá de lo escrito incluyendo su representación en la oralidad. Esto también podría deberse a un error en la transcripción del ejemplo.

Por último, reproducimos las cuatro acepciones que el *Diccionario Salamanca* (2006, p. 1354) ofrece sobre *referir*:

v.tr. 1. Narrar <una persona> [una historia o suceso]: *Laura refirió concisamente el triste final de la historia. El testigo ha referido los acontecimientos con todos los detalles.* 2. Atribuir o aplicar <una persona> [una cosa] a [una persona, una idea o una época]: *El autor refiere la anécdota al reinado de Carlos I.* 3. Restringido. Enviar <una nota de un libro> [al lector] a [otro lugar del libro] para encontrar la información que busca: *Algunas llamadas del texto refieren al lector al apéndice.* Vr. pron. 4. Aludir <una persona> [a una persona o cosa] de forma expresa o implícita: ¿No te referirías a aquel muchacho?

El primer y el segundo significado parecen estar asociados con los verbos *contar* y *mentionar*. El tercero, que se describe como restringido en la obra, tiene que ver con conectar una parte de un texto con otra, remitir a las referencias bibliográficas; de allí el nombre que se le atribuye en el ámbito académico a esa parte de un artículo científico o trabajo de investigación. El cuarto significado, el que corresponde al uso pronominal de este verbo, consiste en convocar a una persona, en hacerla presente en un discurso.

Finalmente, aunque las palabras *directo* y *discurso* se incluyen en este diccionario, la primera hace referencia de forma circular a la entrada de *estilo* (*op. cit.*, 547); y la segunda se define, desde la lingüística, como “serie de palabras y frases significativas enlazadas coherentemente: *el análisis del discurso*” (*op. cit.*, 549). Una vez más, *reflexividad* no aparece registrada.

3.9. *Diccionario del español actual de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos* ([1999] 2011)

En la edición de 2011 de esta obra, se registran cinco términos clave en el ámbito del DR: *cita*, *citar*, *directo*, *estilo* y *referir*.

Una de las acepciones de *cita* tiene que ver con

palabras textuales que se citan [de una pers. o un libro]. || Cela *Inf* 10.6.77,25: Los meapilas de izquierdas son... muy solemnes en el discurso, que salpican de citas clásicas de Séneca y de Cicerón. MGaite *Cuentos* 329: ¿Esmaltar el propio texto con citas de autores?

Según este diccionario, en el que la cita se encuentra asociada a literalidad –“palabras textuales”–, esta puede ser de personas o de libros, aunque detrás de los libros siempre hay personas. Si extrapolamos esto a la atribución de la palabra, el referente sería, en cada caso, [+humano] y [-humano]. Compárese, por ejemplo, la diferencia entre *Mi mamá dijo que cómo iba a hacer con ese niño porque ese niño ahora en el bachillerato se iba a perder y se iba a convertir en un malandro* (CARA_M13_084), en el que el referente del enunciador –mamá– es [+humano] y [+animado], y *Un cartelito que decía / <cita> descifra </cita>* (CARA_M31_036), en el que *cartel* es [-humano] y [-animado].

Por su parte, del verbo *citar* se expresa, en su tercera acepción, que se utiliza para:

Nombrar [a una pers. o un libro] o reproducir [sus palabras] en una conversación o en un escrito || Z Vicente *Traque* 253: Ah, tanto tiempo leyéndole y admirándole. Le cito a usted en casi todos mis artículos y en la bibliografía de todos mis libros. Escrivá *Conversaciones* 151: La función del Estado depende de la situación social: es distinta en Alemania o en Inglaterra, en Japón o en Estados Unidos, por citar países con estructuras educacionales muy diversas.

Aquí se mantiene que las citas pueden ser de personas o de un texto y no se incluye la literalidad; también se apunta que el acto de citar puede tener lugar tanto en el registro oral (en la conversación como forma prototípica de interacción) como en el escrito.

Directo, en su décima acepción, se conecta con *estilo*, aquel en el que “el narrador reproduce textualmente las palabras de otro”. En el concepto se retoma una afirmación del *Esbozo* (RAE, 1973, p. 516): “Es frecuente entre los narradores incorporar al relato construcciones propias del estilo directo”. En contraste con lo que hemos visto hasta ahora, en esta definición llama la atención que se especifique que se pueden reproducir tanto palabras como pensamientos y que ambos pueden ser ajenos o propios. Aunque puede parecer una obviedad, y el DR es siempre una segunda mención, las definiciones que ofrecen algunos diccionarios y gramáticas del español suelen restringir el estilo directo e indirecto a la cita de palabras ajenas –y no a las propias–, como si solamente pudiéramos reproducir lo que han dicho otros pero no lo que hemos dicho o pensado nosotros mismos (cf. Gallucci, 2017). En una segunda parte de la acepción, se incluye la interrogación o pregunta que se formula en estilo directo (Seco *et. al.*, 2011, p. 1624). Nuevamente, a partir del *Esbozo* (RAE, 1973, p. 224) se sostiene que en este tipo de construcción se emplean los interrogativos *qué, quién, quiénes*.

Estilo se define como la forma de la oración que depende de la manera de reproducir palabras o pensamientos ajenos o propios. También se especifica que se emplea junto con los adjetivos *directo* e *indirecto* y se recoge de nuevo la referencia de la RAE (1973) a propósito del uso de estas construcciones por parte de los narradores de un relato.

A propósito del ED, en la obra los autores lo definen, nuevamente, como aquél “en que el narrador reproduce textualmente las palabras de otro”.

En cuanto al EI, se repite lo de la reproducción de las palabras ajenas; sin embargo, aquí se trata de aquel estilo o recurso en que “el narrador refiere por sí mismo lo dicho por otro, sin emplear la forma sintáctica usada por este”, en

consonancia también con lo descrito en el tratado gramatical antes señalado (RAE, 1973, p. 516): “en el estilo indirecto, el narrador refiere por sí mismo lo que otro ha dicho”. Adicionalmente, se destaca la habilidad y maestría que exhibe el texto del *Cantar de Mio Cid* en el empleo del discurso directo e indirecto. De la misma manera, se le dedica un breve comentario al estilo indirecto libre (EIL), “aquel en que el narrador refiere por sí mismo lo dicho por otro, como en el estilo indirecto, pero incorporando formas expresivas propias del estilo directo”. En este diccionario, el *Esbozo* (RAE, 1973) vuelve a arrojar luces sobre el tema que nos interesa, esta vez a propósito de los efectos estilístico-retóricos propios de cada estilo:

Es frecuente entre los narradores incorporar al relato construcciones propias del estilo directo, conservando la viveza de este en exclamaciones, interrogaciones y demás elementos expresivos, pero sometiéndolos a los cambios de persona, tiempo, etc. necesarios en estilo indirecto.

Como las preguntas también pueden formularse en EI, en el texto se explica que los pronombres interrogativos empleados en estos casos no son diferentes de aquellos examinados en el ED (Seco *et. al.*, 2011, p. 2606).

En lo que respecta a *referir*, la obra da cuenta de los usos de esta palabra como a) contar o narrar, b) comunicar algo o dar noticia de ello, c) poner una cosa en relación con otra, d) hablar o tratar [de alguien o algo], e) citar o mencionar [a alguien o algo] y f) aludir.

Reflexividad se encuentra entre las palabras incluidas en la obra pero, una vez más, no en el sentido que nos interesa en este trabajo.

3.10. *Diccionario de la lengua española (DRAE)* (2001 y 2014)

Del *DRAE* (D10) consultamos la versión 22.^a, del año 2001, y la última versión impresa de la obra, publicada en 2014, y que desde octubre de 2015 está disponible en la página electrónica de la Academia.⁷ A pesar de que revisar las

⁷ En <http://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-la-lengua-espanola> se ofrece la descripción de todas las ediciones del diccionario. De las dos que revisamos, es decir, la del 2001 y la del 2014, se especifica lo siguiente:

2001. Recoge más de 88.000 lemas. La 22.^a edición es objeto de una profunda renovación a partir de la nueva planta aprobada en 1997. Por primera vez, además, se utiliza el banco de datos académico para llevar a cabo la revisión. Se incluyen un gran número de voces y acepciones del español de América.

diferentes ediciones del diccionario de la RAE excede el objetivo que nos hemos trazado en este recorrido por las definiciones de los diccionarios relacionadas con el DR, si bien es cierto que nos centraremos en la edición 23.^a, hemos querido, al menos, contrastar esta nueva edición con la anterior.

En la última edición del *DRAE* se identifican cinco acepciones de la palabra *citar*, de las cuales nos interesan la segunda (“referir, anotar o mencionar los autores, textos o lugares que se alegan o discuten en lo que se dice o escribe”) y la tercera (“hacer mención de alguien o de algo”). En la segunda destaca que no solamente se puedan mencionar textos y autores, lo que nos remitiría al terreno de la atribución de la palabra, sino, también, lugares, y que esto puede ocurrir tanto en la oralidad como en la escritura.

En cuanto a *cita*, la cuarta acepción de esta palabra nos lleva a la entrada correspondiente a *mención* y, allí, a la locución verbal *hacer mención* (“nombrar a alguien o algo, hablando o escribiendo”). Es decir, las dos palabras –*citar* y *citas*– remiten de una u otra manera al sustantivo *mención*.

En lo que corresponde a *estilo*, en la edición del 2001 ninguna de las trece acepciones que ofrece la Academia tiene que ver con el discurso referido. Aunque hasta cierto punto esto podría ser comprensible por el carácter general de la obra, los distintos usos que se describen en esta edición del diccionario son bastante diversos: desde “punzón en el cual escribían los antiguos en tablas enceradas”, pasando por “manera de escribir”, “carácter propio de las obras”, “composición musical de origen popular” hasta “libro de estilo”. Por esta razón, creemos que la inclusión del ED y el EI en el texto estaría plenamente justificada y es, además, necesaria. Con *directo* e *indirecto* sucede algo parecido. A pesar de que no se recogen tantas acepciones como en el caso de *estilo*, también hay variedad en la serie de sintagmas de los que pueden formar parte (complemento directo / indirecto, discado directo, impuesto directo / indirecto, movimiento directo, objeto directo, etc.); pero no aparecen ED ni EI.

En *discurso* nos encontramos ante el mismo panorama, pues ninguna de las doce acepciones del *DRAE* tiene que ver con el DR. Las acepciones correspon-

2014. La 23.^a edición registra más de 93.000 lemas. Presenta novedades en la estructura de los artículos con el fin de facilitar la consulta de la información. Se ha llevado a cabo un proceso de armonización con otras obras académicas (*Nueva gramática, Ortografía y Diccionario de americanismos*). Destaca además la revisión del tratamiento de las marcas geográficas americanas y la de los extranjerismos.

dientes a gramática y lingüística se limitan a definirlo, respectivamente, como “palabra o conjunto de palabras con sentido completo” y “cadena hablada o escrita”.

En la última edición de D10 (RAE/ASALE, 2014), en cambio, el panorama es distinto. Mientras que el resto de las palabras que hemos consultado siguen definiéndose de la misma forma que en la edición de 2001, en este caso se incorporan *estilo directo*, *estilo indirecto* y *estilo indirecto libre* y, también, en la entrada correspondiente a *discurso*, *discurso directo*, *discurso indirecto* y *discurso indirecto libre*. El ED se define como el estilo en el que el hablante reproduce literalmente las palabras de otro; y el EI, como aquel en el que el hablante refiere lo enunciado por otro anclando los elementos deícticos en el momento del habla. Como podemos apreciar, sin mucha novedad en relación con lo que hemos visto hasta ahora (literalidad en el ED, deixis en el EI). Curiosamente, sí se ofrece una descripción más amplia en lo que respecta al EIL, entendido como aquel

en el que un narrador refleja el pensamiento de un personaje modulándolo en tercera persona, y que se caracteriza por el uso del imperfecto de indicativo, la ausencia de los verbos introductores del estilo directo y la abundancia de exclamaciones, interrogaciones y coloquialismos, que lo dotan de afectividad expresiva y emocional.

En la última edición de la obra, el EIL se vincula con la literatura y, en consecuencia, se asocia con la reproducción de pensamientos de un personaje –no de un hablante– que se materializan a través del narrador. A pesar de que la ausencia de verbos suele ser común en este tipo de procedimiento de cita, no creemos que necesariamente ocurra lo mismo con los coloquialismos, es decir, no debería generalizarse sobre un aspecto que dependerá de la obra literaria en cuestión.

Por su parte, el verbo *referir* suele asociarse, en su primera acepción, con “dar a conocer, de palabra o por escrito, un hecho verdadero o ficticio”, en el sentido de contar o relatar algo y no de incorporarlo en el propio discurso con alguna finalidad. Luego, con “dirigir, encaminar u ordenar algo a cierto y determinado fin u objeto” y después con “poner algo en relación con otra cosa o con una persona”, como en el ejemplo que se ofrece en D10 (RAE/ASALE, 2014): *Episodios que se refieren a la guerra civil*. Ninguna de las tres primeras acepciones de la palabra que hemos subrayado se vincula directamente con el DR, aunque se trate, en líneas generales, de dar a conocer un hecho –más bien, palabras o pensamientos– y de poner algo –una cita– en relación con otra cosa –un discurso–.

Por último, *reflexividad* se recoge, en un artículo nuevo de la última edición de D10, como “cualidad de reflexivo (acostumbrado a actuar con reflexión)”; “introspección” y, desde el punto de vista gramatical, como aquello que tiene como antecedente otro argumento del mismo predicado.

En el cuadro 2 ofrecemos de forma resumida la distribución de los términos que ya comentamos en función de su presencia o no en cada obra y, en el primer caso, de la relación que guardan con el DR en dichos textos.

Cuadro 2. Términos relacionados con el DR en los diccionarios consultados

TEXTO	Términos registrados con acepciones relacionadas con el DR	Términos registrados pero no relacionados con el DR	Términos no registrados
D1*	citar, cita, estilo (edición de 1998), ² referir	directo, discurso, estilo (edición de 1996)	reflexividad
D2	citar, referir	cita, directo, discurso, estilo	reflexividad
D3	cita, citar, referir	directo / indirecto, discurso, estilo	reflexividad
D4	cita, citar, referir	directo / indirecto, discurso, estilo	reflexividad
D5	cita, citar, referir	directo / indirecto, discurso, estilo	reflexividad
D6	referir(se)		cita, citar, directo/indirecto, discurso, estilo, reflexividad
D7	cita, citar, estilo, referir	directo / indirecto , discurso, reflexividad	
D8	cita, citar, directo , estilo, referir	discurso	reflexividad
D9	cita, citar, directo, estilo, estilo indirecto libre, referir		reflexividad

* En D1 la palabra estilo aparece repetida en las dos primeras columnas. En la primera se refiere a Moliner (1998), versión reciente del DUE, y en la segunda, a Moliner (1966).

Cuadro 2. Términos relacionados con el DR en los diccionarios consultados

D10	citar, cita, referir (edición de 2001) citar; cita; discurso (directo, indirecto, indirecto libre); estilo (directo, indirecto, indirecto libre); referir (edición de 2014)	estilo, discurso (edición de 2001) reflexividad (edición de 2014)	reflexividad (edición de 2001)
-----	--	--	--------------------------------

* En D1 la palabra estilo aparece repetida en las dos primeras columnas. En la primera se refiere a Moliner (1998), versión reciente *del DUE*, y en la segunda, a Moliner (1966).

4. OBSERVACIONES EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN QUE OFRECEN LOS DICCIONARIOS SOBRE EL DR

A diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, con los marcadores del discurso (Martín Zorraquino, 2004), en los diccionarios consultados no se observan muchas divergencias en lo que respecta a las voces que hemos examinado. Hemos visto que los términos vinculados con el DR se describen de forma bastante parecida. Asimismo, se emplea de forma recurrente la definición por medio de sinónimos, lo que conduce, como explica la misma autora (2004, p. 62-63), a la circularidad, es decir, “al círculo vicioso consistente en que una palabra remite a otra y esta, a su vez, a la primera”. En efecto, la mayoría de las definiciones que ofrecen algunos de los diccionarios monolingües más recientes y usuales del español actual a propósito del discurso referido son de tipo sinónímico (*citar, hacer mención, aludir, referir*). Igualmente, a excepción de D6 y D9, los ejemplos, cuando los hay, no suelen ser documentados.

Al tratarse de diccionarios *generales*, estas obras no pueden registrar todo el léxico del español, sino que, por fuerza deben contentarse con acoger una selección de nuestro código verbal, tal como se explica en la página electrónica de la Real Academia a propósito de D10. Además de tratarse de obras, con una función claramente identificada y, también, con una serie de limitaciones que subyacen a su planificación, podríamos decir que, a pesar de lo que hemos señalado, los textos examinados cumplen su función de orientar provechosamente al usuario. Se trata, igualmente, de obras que también pueden ser muy útiles en la enseñanza de E/LE sobre todo cuando, como comenta Martín Zorraquino (2004: 61) a partir de las palabras de Moliner en el prólogo de D1 (1966: IX),

“el conocimiento del uso del idioma [llega] a ese punto en que el diccionario bilingüe puede y debe ser substituido por un diccionario en el propio idioma que se aprende”.

Más allá del carácter legítimo del tipo de obra que hemos consultado, consideramos, no obstante, que algunas definiciones relacionadas con el DR deberían incluirse, cuando no forman parte de estos textos (especialmente las voces *estilo* y/o *discurso* en el sentido apuntado en este trabajo); y, cuando sí se registran en una obra determinada, podrían mejorarse o matizarse con unos pocos cambios. En el apartado que sigue ofrecemos un panorama general de nuestro recorrido y algunas propuestas puntuales que eventualmente podrían someterse a consideración de los lexicógrafos.

5. PANORAMA GENERAL Y ALGUNAS PROPUESTAS

Llegados a este punto, nuestro recorrido por cada uno de los diccionarios comentados nos permite establecer cierta visión de conjunto en cuanto al tratamiento del DR en estas obras.

Hemos visto que *estilo* no aparece vinculado con las citas en la mitad de los textos consultados (D2, D3, D4, D5 y D10). El caso de D10 es particularmente relevante, pues se trata de la obra de referencia de la Real Academia Española. Consideramos que en la entrada de la palabra *estilo*, que en la versión de 2001 recoge trece acepciones de ámbitos muy diversos, debería haberse incluido el uso correspondiente a ED y EI, como ocurre en D7 que, aunque de menor alcance (es un diccionario que está dirigido fundamentalmente a estudiantes y profesores de español como lengua materna y extranjera), sí la incorpora. En la última edición de D10, esta situación se corrige, pues ya se incorporan las acepciones respectivas, aunque los conceptos no se manejen, a nuestro juicio, de manera totalmente acertada. Fundamentalmente, porque se insiste en que el ED y el EI son reproducciones literales.

Cuando sí se incluyen los términos *estilo* o *directo* relacionados con el DR, las definiciones del ED que ofrecen los diccionarios se vinculan, como ya hemos señalado, con la reproducción de palabras textuales (D1, D8, D9), tendencia que no compartimos y que se repite también con mucha insistencia en gran parte de las gramáticas del español (cf. Gallucci, 2012, 2017)⁸. En

⁸ Esto podría obedecer, quizá, a la lectura *de dicto* que suele atribuirse, desde la lógica formal, al estilo directo. Desde este punto de vista se asume que el sujeto reproductor

efecto, en la bibliografía especializada sobre el DR la supuesta literalidad de la cita, sobre todo aquella representada en ED, ha sido ampliamente criticada (Reyes (1984), (1993); Rivarola y Reisz (1984); Tannen (1989); Clark y Gerrig (1990); Maldonado (1991), (1999); Thompson (1994); Marcuschi (1997); Bolívar (1998-1999). Estos autores consideran que no puede hablarse de reproducción “literal” del discurso, pues esto sugiere que cuando se citan las palabras de otra persona estas se transmiten casi textualmente. Las limitaciones de la memoria humana, por ejemplo, y la imposibilidad de repetir el contexto comunicativo hacen que, al menos en la oralidad, la repetición textual sea, en sentido estricto, prácticamente imposible.

A nuestro juicio, en las obras consultadas la supuesta literalidad y/o reproducción textual se podría sustituir por el adjetivo *verosímil* o, incluso, se podría prescindir de los calificativos *textuales* y *literales*, pues no concentran lo esencial de la cita directa (cf. Gallucci, 2017). Con Méndez-García de Paredes (2009, p. 489) consideramos que

la literalidad no es un rasgo pertinente del ED y, además, la citación es siempre, por su propia naturaleza, una segunda mención se haga en ED o EI. En la conversación aparecen constantemente fragmentos de reproducción directa y nadie se para a pensar si son literales o no, ni siquiera cuando el fragmento es extenso, pues cumplen una función muy distinta que la de trasladar textualmente lo dicho por alguien [...] por ejemplo, construir una imagen sociodiscursiva [...] La literalidad como rasgo definitorio del ED es sólo una ficción discursiva que hunde sus raíces en las convenciones literarias [...] En el relato la cita directa siempre es cita al pie de la letra, pero de unas letras que se crean con la reproducción, esto es, con la cita.

de un mensaje refiere las palabras de alguien a través de un ajuste gramatical mínimo y, por tanto, se trataría de un contexto de reproducción opaco (la situación de enunciación del espacio y del tiempo no está indicada) (Quine, 1969). Esto último explicaría por qué en el DD las interpretaciones pueden ser sobreinterpretadas o falseadas por el lector (cf. López Alonso, 2014). En contraste con esta interpretación, en la lectura *de re*, vinculada con el estilo indirecto, se asume que el locutor debe reestructurar el mensaje (deícticos, etc.), lo que hace que el contexto de reproducción sea transparente, pues la situación de enunciación está contextualizada, y que la responsabilidad de lo enunciado recaiga en el sujeto que refiere la cita en cuestión (Lucy, 1993). Como apunta Coulmas (1986, p. 3), la posibilidad de que el locutor introduzca, desde su propio punto de vista, información adicional sobre lo que dijo alguien crea ambigüedades en el EI.

A pesar de lo anterior, creemos, con Reyes (2002, p. 62), que “toda cita retiene cierta opacidad, pero el lenguaje reproducido se usa para algo, de modo que opacidad y transparencia (referencia al mundo) coexisten, en proporciones que varían según los géneros, las intenciones, los contextos”.

También debería precisarse, de forma explícita, la posibilidad de reproducir palabras propias y ajenas, aunque el paso a DR constituya siempre una ajenación o segunda mención.

Siguiendo con la explicación de los diccionarios generales a propósito de *estilo*, debemos destacar que las únicas obras en las que hace referencia al EIL son D1, D9 y D10 (en su última edición).

Por su parte, como ya hemos señalado a lo largo de este recorrido, las definiciones del sustantivo *cita* y del verbo *citar* que se ofrecen en los textos son muy generales y los ejemplos que las ilustran, parecidos. Estos ejemplos, más que mostrar realmente citas (con comillas, etc.), se enfocan especialmente en el autor de la cita –el sujeto de la atribución– y en emplear esta palabra en el caso correspondiente, como en D5 (*citas de textos de obras científicas*) y D7 (*La cita de Aristóteles...*). Aunque esto se relaciona ampliamente con la naturaleza de estos diccionarios generales, pues los ejemplos suelen mostrar oraciones en las que se empleen las palabras que se están definiendo, creemos que incorporar algún ejemplo de cita, como ocurre en D7, podría ser conveniente para aclarar el significado de estos términos como mecanismos citativos.

En cuanto a *referir*, se trataría de una actividad vinculada con *mencionar*, *aludir* y *contar*, como apuntan casi todos los diccionarios generales revisados. Según D4, esta actividad solamente tendría lugar en el registro escrito. No compartimos este punto de vista en virtud de que la capacidad de referir / reproducir un discurso trasciende la escritura y es parte fundamental de la comunicación humana en general, incluidas, por supuesto, las interacciones orales. Esto último se destaca especialmente, como hemos visto, en D5, donde las tres palabras registradas que guardan relación con el DR especifican claramente este aspecto.

Nos ha llamado la atención también lo que ocurre con la palabra *reflexividad*, que prácticamente pasa desapercibida en los diccionarios del español consultados y, las pocas veces que se incluye (D7, D9 y la edición 2014 de D10), las acepciones no tienen que ver con el sentido lingüístico que puede adquirir el término más allá de las oraciones reflexivas –capacidad del lenguaje hacer referencia a sí mismo–. Quizá, se trata un lema muy especializado para un diccionario general.

A partir de todo lo anterior, creemos que al menos los mecanismos de citación tradicionales del DR (ED, EI y EIL) deberían formar parte de los diccionarios generales de español. En el caso de aquellas obras que ya los incluyen, los conceptos vinculados con el DR podrían clarificarse, como ya hemos apun-

tado, con unas pocas matizaciones que harían la diferencia en este sentido (la eliminación o sustitución de *literal / textual* por *verosímil*; la inclusión de palabras y pensamientos; la referencia a las citas ajenas y, también, a las propias). Aunque nuestra propuesta se elabora desde un punto de vista esencialmente pragmático que, en líneas generales, es muy posterior a la publicación de las obras lexicográficas que hemos detallado, consideramos que las definiciones de las voces descritas, sin llegar a conceptualizarse como términos especializados dentro de un diccionario general, se acercarían más al funcionamiento real de un fenómeno importante –el DR– que singulariza la comunicación humana.

Al mostrar las carencias o insuficiencias que desde nuestro punto de vista presenta la información sobre los términos del DR antes comentados, la intención no ha sido, en ningún caso, subestimar el quehacer de los lexicógrafos, cuya labor es fundamental y de gran interés en la disciplina que nos ocupa. Al contrario, hemos querido destacar aquí la dificultad que supone definir de forma más o menos adecuada las voces relacionadas con el DR y de qué manera estas nociones podrían resultar más clarificadoras, sin exceder los límites de un diccionario general de la lengua.

REFERENCIAS

- Beke, R. (2005). Los “otros” en el discurso de los investigadores de la educación. Ponencia presentada en las *XVIII Jornadas Lingüísticas de la ALFAL*. Caracas, 8-11 de diciembre de 2005.
- Beke, R. (2008). Los verbos de reporte en la investigación educativa. Ponencia presentada en las *XX Jornadas Lingüísticas de la ALFAL*. Caracas, 6-9 de marzo de 2008.
- Beke, R. (2011). *Las voces de los otros en el discurso académico de los investigadores de la educación*. Colección Monografías. Comisión de Postgrado, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela. Caracas: Ediciones Chirymek, C.A.
- Bentivoglio, P. y Malaver, I. (2006). La lingüística de corpus en Venezuela: un nuevo proyecto. *Lingua Americana*, (19), 37-46.
- Bentivoglio, P. y Malaver, I. (2012). Corpus sociolingüístico de Caracas: PRESEA-Caracas 2004-2010. Hablantes de instrucción superior. *Boletín de Lingüística*, *XXIV*(37-38), 144-180.

- Bolívar, A. (1998-1999). El reporte de la experiencia con *decir* en el habla de Caracas. Homenaje a Ambrosio Rabanales. *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, XXXVII, 181-206.
- Bosque, I. y Demonte, V. (eds.). (1999). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Casares, J. (1982). *Diccionario ideológico de la lengua española*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Coulmas, F. (1986). Reported speech: Some general issues. En Coulmas, F. (Ed.), *Direct and indirect speech* (pp. 1-28). Berlin: Mouton de Gruyter.
- Clark, H. y Gerrig, R. (1990). Quotations as demonstrations. *Language*, 66, 764-805.
- Gallucci, M.J. (2010). *Discurso directo y discurso indirecto en el habla de Caracas*. Tesis de grado, Maestría en Lingüística, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela.
- Gallucci, M.J. (2016). El discurso referido en los manuales sobre análisis del discurso y pragmática lingüística. *Lengua y Habla*, 20, 200-224.
- Gallucci, M.J. (2017). El discurso referido en la tradición gramatical hispánica. *Cuadernos de Lingüística*, 4(2), 223-256.
- Gallucci, M.J.; González, C. y Malaver, I. (2013). Corpus sociolingüístico “PRESEEA Caracas 2004-2010”. Hablantes de grado 1 de instrucción. *Boletín de Lingüística*, XXV(39-40), 92-107.
- Gutiérrez, J. (Dir.). (2006). *Diccionario Salamanca de la lengua española*. Madrid: Santillana y Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- Larousse. (2006). *Diccionario general de la lengua española Vox*. Barcelona: Larousse editorial.
- López Alonso, C. (2014). *Ánalisis del Discurso*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Lucy, J. (Ed.). (1993). *Reflexive language. Reported speech and metapragmatics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Maldonado, C. (1991). *Discurso directo y discurso indirecto*. Madrid: Taurus.
- Maldonado, C. (Dir.) (1997). *Clave. Diccionario de uso del español*. Madrid: Ediciones SM.
- Maldonado, C. (1999). Discurso directo y discurso indirecto. En Bosque, I. y Demonte, V. (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 3 (pp. 3551-3595). Madrid: Espasa-Calpe.
- Marcuschi, L. (1997). Citação de fala na interação verbal como fala idealizada. En Bolívar, A. y Bentivoglio, P. (Eds.), *Actas del I Coloquio Latinoamericano de Analistas del Discurso* (pp.187-202). Caracas: Universidad Central de Venezuela.

- Martín Zorraquino, M.A. (2004). El tratamiento lexicográfico de los marcadores del discurso y la enseñanza de E/LE. En Castillo, A.; Cruz, O.; García, J.M. y Mora, J.P. (Eds.), *Las gramáticas y los diccionarios en la enseñanza del español como segunda lengua: deseo y realidad. Actas del XV Congreso Internacional de la ASELE* (pp. 53-67). Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Méndez-García de Paredes, E. (2009). Los enunciados del discurso referido y la gramática. En Camacho, M.V; Rodríguez, J.J. y Santana, J. (Eds.), *Estudios de lengua española: descripción, variación y uso. Homenaje a Humberto López Morales* (pp. 483-517). Iberoamericana /Vervuert: Frankfurt am Main.
- Moliner, M. (1966). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- Moliner, M. (1998). *Diccionario de uso del español* (2da edición). Madrid: Gredos.
- Navarro Domínguez, F. (2002). Polifonía discursiva y traducción (quince años de enunciación polifónica). En Figuerola, M.C.; Parra, M. y Solá, P. (Eds.). *La lingüística francesa en el nuevo milenio* (pp. 529-540). Lérida: Milenio.
- Porto Dapena, J. (s/f). *Características del Diccionario de uso del español*, [en línea] Centro Virtual Cervantes. Recuperado de http://cvc.cervantes.es/lengua/mmoliner/diccionario_caracteristicas.htm
- Quine, W.O.V. (1973). *Word and Object*. Cambridge: MIT Press.
- Real Academia Española. (1973). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española. (1989). *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Reyes, G. (1984). *Polifonía textual. La citación en el relato literario*. Madrid: Gredos.
- Reyes, G. (1993). *Los procedimientos de cita: estilo directo y estilo indirecto*. Madrid: Arco/Libros.
- Rivarola, J.L. y Reisz, S. (1984). Semiótica del discurso referido. En Schwartz Lerner, L. y Lerner I. (Eds.), *Homenaje a Ana María Barrenechea* (pp. 151-174). Madrid: Castalia.
- Sánchez, A. (Dir.). (1996). *Gran diccionario de la lengua española*. Madrid: Sociedad General Española de Librería.

- Seco, M. (1999). *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar.
- Seco, M.; Andrés, O. y Ramos, G.. (2011). *Diccionario del español actual*. Madrid: Santillana.
- Tannen, D. (1989). *Talking voices: Repetition, dialogue and imagery in conversational discourse*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Thompson, G. (1994). *Reporting*. London: HarperCollins Publishers.